

SALTA, **05** OCT 2016

00442

Expediente N° 14.183/14

VISTO la Resolución FI N° 261-CD-2015, mediante la cual se otorga al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO, Auxiliar Docente de Segunda Categoría con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, licencia con goce de haberes desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 del mismo mes o hasta la finalización de su designación, si ello ocurriera con posterioridad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3° de la referida Resolución se dejó establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto por el subinciso 1) del inciso a) del artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, el Sr. AGUDO debía presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorgara, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

Que mediante Nota N° 1501/16, el Auxiliar cumplió con la normativa aludida.

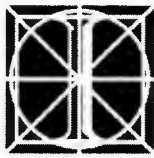
Que la Escuela de Ingeniería Industrial tomó conocimiento del informe

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 118/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO,
sobre las actividades desarrolladas durante agosto de 2015, en oportunidad de la licencia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.183/14

que se le otorgara por Resolución FI N° 261-CD-2015 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el inciso 1) del artículo 3° de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Sr. Pablo Ignacio del Valle AGUDO; a la Prof. María Florencia ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a la División Personal y girense los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00442** -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**